INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

LA COMPAÑÍA TAXI FRACH S.A.

En mi calidad de Comisarios de la **COMPAÑÍA TAXI FRACH S.A**, y en cumplimiento a la función que me asignado se ha dado cumplimiento con lo establecido en la ley de compañías Art. 279 que dice: Es atribuciones y obligaciones de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía velando por que esta se ajuste no solo a los requisitos sino a las normas de una buena administración en concordancia con el Art. 292.

Se dará continuación al informe desde el 1 de enero a 31 de diciembre del año 2012. El estudio y evaluación que se ha hecho en el sistema de control interno contable, efectuado con el propósito, de que las cuentas de la compañía estén llevadas de la mejor manera, en depósitos, ingresos y egresos.

1.- Conocimiento y dictamen sobre el balance, anexos y estados financieros del año 2012. Una vez analizados los balances, estados de excedentes y gastos entregados por gerencia, recibidos, comprobantes de ingresos y gastos etc. Se presenta para conocimiento de la Junta general Ordinaria de Accionistas los siguientes resultados.

2.- En las cuentas de ingresos, se registra por aportes ordinarios, cuotas extras, ventas, comisiones, sticker de Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, publicidad, transferencias de acciones etc., para financiar los gastos de la administración del ejercicio económico, a ingresado la suma de $57.121.33.

3.- En las cuentas de egresos según el detalle del balance, el mismo que ha sido verificado por el Comisario y comparado con los comprobantes correspondientes, como proformas para adquirir algún artículo y sus respectivas justificaciones se determina en efecto la suma de $51.930.20.

Quedando disponible en la Institución los siguientes valores activo circulante mediante las cuentas; Cooperativa 14 de marzo $5.939.42 cuenta corriente Pichincha $1303.11, activos exigibles $12.927.13, en activos fijos la suma de $67.937.87.

CUMPLIMIENTOS.-

- Se de cumplimiento en esta junta general el nombramiento de dos vocales suplentes para el directorio mediante los artículos 231 literal 1,2. 272, para el periodo 2013-2014.
- Así mismo se dé cumplimento al Art. 283 de las retribuciones del Comisario.

RECOMENDACIONES.

- Se realicen los pagos pendientes que existen en las cuentas de pasivos corrientes.
- Que se 283 relacionados a la retribución de los comisarios.
- Se indica a los señores miembros de directorio que actué de acuerdo a las leyes establecidas en la Ley Compañías ya que no dieron cumplimento Art. 263 literales 1,2,3,4,5,6.
- Se revisen los libros de actas, documentación de las trabajadoras y toda documentación que ingrese a de la institución que se encuentre al día.
- Que el próximo comisario registre mensualmente los ingresos, egresos estados de cuentas de la institución.
- Qué el comisario actual se informe mediante los artículos. 279, 286, 288, 293 de la Ley Compañías.
- Que el Sr. PTE se informe sobre el Art. 234, 305 literales 5 cuyo texto dice "en general los socios que falten gravemente al cumplimento de sus obligaciones sociales".
- Se avalué bimensualmente el trabajo realizado por los directivos y empleados.
- Se capacite a los dirigentes, accionistas, empleados a través de cursos.
- Se capacite al accionista en el conocimiento de la Ley de compañía, beneficios, obligaciones de pertenecer a una compañía.

Atentamente,

Sr. Edgar Araujo
COMISARIO
CIA. TAXIS FRACH S.A.